

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.275 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Martínez Martiáñez y don Francisco Moreno Martínez, contra la empresa “Adepec Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37 de Madrid, don Marcos Ramos Valles, y con mi asistencia, la secretaria judicial, comparecen: como demandante, doña María López Iglesias, con número de colegiada 81.846, en nombre y representación de don Eugenio Martínez Martiáñez y don Francisco Moreno Martínez.

Abierto el acto por su señoría ilustrísima, y examinadas las actuaciones, no constando citada en legal forma la parte actora, el administrador concursal don Ramón Blanco Buitrago, ni el Fondo de Garantía Salarial, se acuerda la suspensión del incidente señalado para el día de hoy, señalándose nuevamente para el día 18 de mayo de 2010, a las nueve y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por citados y notificados los comparecientes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Adepec Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.307/10)